



Región de Murcia
Consejería de Industria, Turismo,
Empresa e Innovación

Dirección General de Consumo,
Comercio y Artesanía



Junta Arbitral de Consumo
Servicio de Arbitraje de Consumo
Ronda de Levante, 11, 3ª planta
30008 Murcia
Telfs. 968 357182 / 83 / 84
Fax. 968 22 83 70
www.murciaconsumo.es
juntaarbitral@listas.carm.es

SOLICITUD DE ARBITRAJE

S

DATOS DEL RECLAMANTE

NOMBRE(*)		PRIMER APELLIDO(*)	SEGUNDO APELLIDO(*)
Nº de D.N.I / N.I.E / PASAPORTE (*)		CORREO ELECTRÓNICO PARA NOTIFICACIONES	
DOMICILIO A EFECTO DE NOTIFICACIONES (*)			
C. POSTAL(*)	LOCALIDAD(*)	PROVINCIA(*)	
TELÉFONOS DE CONTACTO			FAX

Ante la Junta comparece, al amparo del R. D. 231/2008, de 15 de febrero, por el que se regula el Sistema Arbitral de Consumo, y somete la cuestión frente al reclamado a la decisión arbitral que se adopte, obligándose a su cumplimiento.

DATOS DEL RECLAMADO

NOMBRE COMERCIAL(*)		N.I.F. / C.I.F. (*)	
DOMICILIO(*)			
C. POSTAL(*)	LOCALIDAD(*)	PROVINCIA(*)	
TELÉFONOS CONTACTO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	

CONTENIDO DE LA RECLAMACIÓN (*): (Breve y razonada exposición de los hechos en que fundamenta su petición.)

Si necesita más espacio utilice el dorso

PETICIÓN CONCRETA QUE SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DEL ÓRGANO ARBITRAL COMPETENTE (*):

(Deberá exponerse de forma clara y concisa)

y reconocimiento de cualesquiera otros derechos que me reconozca la legislación vigente.

Acepto arbitraje en derecho, en los casos que proceda. (art. 34): SI NO **Cuantía total reclamada:** €

En consecuencia, solicito de la Junta tenga por interpuesta esta solicitud y, previos los trámites oportunos, resuelva sobre la misma.

En _____, a _____ de _____ de 20____

(F I R M A) (*)

INFORMACIÓN E INSTRUCCIONES

1.- Los datos con asterisco (*) son de consignación obligatoria. 2.- Deberá acompañar fotocopias de la documentación acreditativa de la existencia de una relación de consumo de carácter conflictivo. 3.- Este procedimiento sólo se tramita si voluntariamente lo aceptan ambas partes e impide a Jueces y Tribunales conocer de las cuestiones litigiosas sometidas a arbitraje. Se cita generalmente a las partes a una Vista o Audiencia Oral en la Junta Arbitral. 4.- Conforme al art. 5 de la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, sus datos personales serán incluidos en un fichero de tratamiento de datos de carácter personal cuya finalidad es la gestión administrativa de su solicitud. Podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición a la misma, cuando procedan, ante el organismo responsable del fichero.